

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO RELACIONAMIENTO CON LA CIUDADANÍA	CÓDIGO: RCI-FO-05
	AVISO	VERSIÓN:01
		FECHA: 18-Dic-2025
		PAGINA: 1 de 1

SUBDIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN Y RELACIÓN CON LA CIUDADANÍA
CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

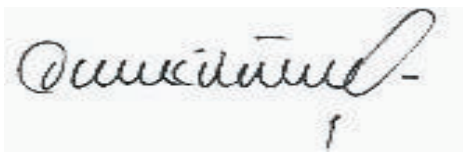
De conformidad con lo establecido en el inciso 2º. del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y ante el trámite ya surtido en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS en debida forma y dentro de los términos de ley, en razón a la imposibilidad de realizar la notificación personal ante la inexistencia de direcciones aportadas por el interesado y/o dirección errada o que no aparecen en los expedientes que reposan en el Proceso de Relacionamento con la Ciudadanía de esta Corporación, se procede a notificar mediante la publicación del presente aviso el contenido del oficio y/o memorando de respuesta, expedido por la Subdirección de Participación y Relación con la Ciudadanía del Concejo de Bogotá, D.C.

PETICIONARIO	SDQS	CORDIS OFICIOS	OTROS
ANONIMO	291052026	2026EE1873	HC. DAVID SAAVEDRA

Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Se advierte que la notificación se considera surtida en el momento de la desfijación del presente aviso.

Nota: Se publican los originales de la respuesta en atención a la política distrital de cero papel.



Subdirector Técnico
Subdirección de Participación y Relación con la Ciudadanía (E)

FECHA DE FIJACIÓN
Febrero 11 2026
Hora: 08:00 AM

FECHA DE DESFIJACIÓN
Febrero 17 2026
Hora: 17:00 /PM

Elaboró : Yolanda Romero Cruz

Ley 1437 de 2011 Artículo 69 Inciso 2º.. "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. Ley 1581 de 2012. Sus datos personales han sido tratados en cumplimiento de ésta ley.

Señor

ANÓNIMO

SIN CORREO ELECTRÓNICO

Bogotá D.C.

Referencia: Respuesta al derecho de petición presentado por el peticionario Anónimo con el radicado No. 291052026.

Respetado señor Anónimo,

En respuesta al derecho de petición presentado ante el Concejo de Bogotá, en el cual usted expone presuntas irregularidades en la gestión administrativa, contractual y presupuestal del IDPYBA; le informo que este asunto ha sido trasladado por parte de Atención y Servicio al Ciudadano del Concejo de Bogotá a través de la plataforma del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas -Bogotá Te Escucha, al Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA, y a la Personería de Bogotá; por competencia funcional, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,



DAVID SAAVEDRA MURCIA

Concejal de Bogotá

Anexo: 1. Anexo DP presentado ante el concejo de Bogotá No. 291052026 (2 folios).

Elaboró: GJS

Revisó: NMOM - Asesora

